Consecutivo:	
Fecha:	**20/03/2026**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	**SECRETARÍA DE SALUD** **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

1		**Descripción de la necesidad:**

SECRETARIA DE SALUD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, al cual le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación. Las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011 desarrollan este precepto, con el objetivo de garantizar la prestación eficiente de los servicios de salud y asegurar la sostenibilidad del sistema. En el mismo sentido, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 asigna al municipio la competencia de “dirigir y coordinar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en su jurisdicción”, formulando, ejecutando y evaluando los planes, programas y proyectos del sector.

Planificación y Ejecución Territorial:

El Municipio de Sogamoso, en el marco del Plan Territorial de Salud 2024–2027 “Es el momento para una ciudad saludable” y el Plan de Desarrollo Municipal, ha establecido actividades integrales orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Estas incluyen:

Jornadas comunitarias de vacunación, en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), conforme al Decreto 780 de 2016, talleres sobre salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de violencias, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias, actividades de concertación y seguimiento del Plan Territorial de Salud, capacitaciones dirigidas a profesionales de salud y docentes en temas como vigilancia en salud pública, salud mental, salud sexual y reproductiva, y aplicación de protocolos de atención, jornadas masivas de afiliación al SGSSS y socialización normativa en aseguramiento, según directrices de la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud, asesoría técnica a EPS e IPS, incluyendo capacitaciones sobre el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), mesas de trabajo SEM (Servicios de Emergencias Médicas) y jornadas de formación para “primer respondiente”.

Justificación del Requerimiento Logístico:

Para la efectiva ejecución de las actividades (jornadas de vacunación, jornadas de encuesta de cobertura de vacunación, jornadas de capacitación en salud pública y salud sexual y reproductiva, acciones intersectoriales de salud mental, comité de drogas, consejo de salud mental y jornadas de capacitación programa familias fuertes, jornadas de aseguramiento y jornadas de capacitación en el sistema de afiliación) , se requiere apoyo logístico que incluya el suministro de refrigerios y almuerzos para el personal técnico, operativo y profesional de la Secretaría de Salud Municipal, así como de las IPS participantes. Esto, considerando que las jornadas se desarrollan en horario continuo de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., lo que exige garantizar condiciones adecuadas para el equipo humano, de cara a la sostenibilidad operativa y el cumplimiento de metas del periodo 2024–2027.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 505 de 1999, y en el reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Sogamoso, adoptado mediante acto administrativo municipal, se establece la obligatoriedad de: Reuniones ordinarias dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten, conforme al artículo 19 del reglamento interno.

La Secretaría de Planeación Municipal, como entidad técnica responsable del régimen de estratificación socioeconómica, debe garantizar el funcionamiento adecuado de dicho Comité, en cumplimiento de sus funciones dentro del régimen de servicios públicos domiciliarios.

Justificación del Requerimiento Logístico:

Para la ejecución eficiente de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, se requiere la contratación del suministro de refrigerios y almuerzos, destinados a: Los miembros permanentes del Comité, personal técnico de apoyo, invitados institucionales que participen en las deliberaciones.

Este requerimiento es fundamental para garantizar la operatividad continua del Comité y el cumplimiento de las obligaciones legales asignadas al municipio en materia de estratificación, asegurando condiciones logísticas dignas durante el desarrollo de las sesiones, en el marco del periodo contractual establecido.

2		**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

lel contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD “ES EL MOMENTO PARA UNA CIUDAD SALUDABLE” Y DE LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

2.2 Alcance: El presente estudio tiene como finalidad contratar la prestación de servicios logísticos que permitan:

2.2.1. La ejecución de actividades de comunicación a la comunidad, a través del servicio de perifoneo, en el marco de las jornadas extramurales de vacunación y promoción de la salud lideradas por la Secretaría de Salud.
2.2.2. El suministro de refrigerios y almuerzos dirigidos a la comunidad participante y al personal organizador de dichas jornadas, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Intervenciones Colectivas (PIC).
2.2.3. El suministro de refrigerios y almuerzos necesarios para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, coordinado por la Secretaría de Planeación.

Estas actividades serán ejecutadas bajo una sola relación contractual, con liderazgo técnico y administrativo de la Secretaría de Salud, conforme a la coordinación interinstitucional suscrita entre ambas dependencias.

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: Descripción detallada de las actividades a desarrollar: El contratista, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, deberá desarrollar las actividades consignadas en la siguiente ficha técnica:

SECRETARIA DE SALUD		CANT
ALMUERZOS	Almuerzos empacados en contenedor desechable, entregado en sitio de la actividad, comprendido por sopa o fruta (16 0z.) y un plato fuerte (proteína 250 gr, puede ser carne de res, carne de cerdo, pollo o pescado, arroz 130 gr. Papa a la francesa 130 gr y ensalada de 50 gr. y bebida jugo o gaseosa 220 cc ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	444
REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios entregados en sitio de la actividad, higiénicamente empacados, compuesto de empanada de pollo o carne, o pastel de yuca o papa, o sándwich o arepa (120 a 150gr) con bebida natural (jugo avena, café) de 250 cc o ensaladas de frutas de 160z. Incluye cubiertos y servilletas. ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	4534
PERIFONEO	Horas de perifoneo con equipo que garantice poner grabación entregada por la secretaria de salud en promoción de jornadas de vacunación y el vehículo que lo trasporta con la documentación correspondiente.. -***Gravado con IVA del 19% Art. 420 y 476 del Estatuto Tributario***	85
HORAS DE SONIDO	Horas de Sonido de Tres módulos activos RDF de 700 watts, 2 subwoofers pasivos de 1000 watts, consola digital de de 32 canales, micrófonos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio***- Exento de IVA Art 6 L1493/11***	16
SECRETARIA DE PLANEACION		**CANT**

ALMUERZOS	Suministro de almuerzo empacados en contenedor desechable, entregado en sitio de la actividad, comprendido por sopa o fruta (16 0z.) y un plato fuerte (proteína 250 gr, puede ser carne de res, carne de cerdo, pollo o pescado, arroz 130 gr. Papa a la francesa 130 gr y ensalada de 50 gr. y bebida jugo o gaseosa 220 cc ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	150	
REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios entregados en sitio de la actividad, higiénicamente empacados, compuesto de empanada de pollo o carne, o pastel de yuca o papa, o sándwich o arepa (120 a 150 gr) con bebida natural (jugo avena, café) de 250 cc o ensaladas de frutas de 160z. Incluye cubiertos y servilletas. ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	600	
PERIFONEO	Horas de perifoneo con equipo que garantice poner grabación entregada por la secretaria de planeacion el vehículo que lo trasporta con la documentación correspondiente.. -***Gravado con IVA del 19% Art. 420 y 476 del Estatuto Tributario***	30	
HORAS DE SONIDO	Horas de Sonido de Tres módulos activos RDF de 700 watts, 2 subwoofers pasivos de 1000 watts, consola digital de 32 canales, micrófonos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio- ***Exento de IVA Art 6 L1493/11***	5	

El contratista deberá articular su operación con los funcionarios designados por ambas dependencias y cumplir con las obligaciones específicas establecidas en el presente estudio previo y en el contrato correspondiente.

3		**Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

Código	Descripción
81141601	**Logística**
93131608	**Suministro de Alimentos**

80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

4		**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
4.1.		**Generales**
4.1.1.		Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.		Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.		Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.		Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.		Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.		Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.		Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.		Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.		Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.		Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.		Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.		Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.		Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del

		contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.		Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.		Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.		Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.		Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.		Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.		Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.		Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.		Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.		Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor**.**
4.2.		
4.2.1.		Entregar puntualmente los refrigerios y almuerzos en el sitio establecido por la secretaría de Salud y Secretaria de Planeación
4.2.2.		Cumplir con las normas higiénico – sanitarias en manipulación de Alimentos
4.2.3.		Cumplir con las condiciones sanitarias de empaque y transporte de alimentos
4.2.4		Cumplir con las obligaciones en seguridad Social y Parafiscales
4.2.5		Entregar informe de actividades y soportarlo con la planilla de entrega y en lo posible registro fotográfico.

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

4.3		**Obligaciones del municipio:**

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5		**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

5.1 Tipología del contrato: MINIMA CUANTÍA

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de OCHO (08) MESES sin superar la vigencia 2026 que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso

6		**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La selección del Contratista se realizará mediante MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 reza: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Por lo que, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Número 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el estatuto de contratación.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla fundamentado y exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas en la materia; para dar cumplimiento a lo descrito en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

El Municipio de Sogamoso de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes, bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA,

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes y servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la cual establece:

LEY 1150 DE 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

A. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
C. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

DECRETO 1082 DE 2015
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro

del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

7		**Valor estimado del Contrato:**

Conforme al análisis del sector económico realizado por la entidad el cual se anexa y hace parte integral del prese
MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($68.269.340,0

El mencionado valor se tomó como base de referencia según cotizaciones de personas naturales y jurídicas, las cuales dentro su actividad comercial y objeto social cumplen con condiciones técnicas exigidas que hacen parte integral del presente estudio previo.

El método utilizado fue el de media aritmética. Se discriminan en dos (02) cotizaciones según información referida a continuación:

COTIZACIONES	
PROVEEDOR	**TOTAL**
EVENTOS LOGISTICA Y RECREACION	$66.495.280,00
NEW JERSEY	$ 70.043.400,00
MEDIA ARITMÉTICA	$ **68.269.340,00**

SECRETARIA DE SALUD		CANT	VALOR UNIDAD + IMPOCONSUMO /NEW JERSEY	VALOR UNIDAD + IMPOCONSUMO / FUENTES EVENTOS LOGISTICA Y RECREACION	MEDIA VALOR UNITARIO	MEDIA VALOR TOTAL
ALMUERZOS	Almuerzos empacados en contenedor desechable, entregado en sitio de la actividad, comprendido por sopa o fruta (16 0z.) y un plato fuerte (proteína 250 gr, puede ser carne de res, carne de cerdo, pollo o pescado, arroz 130 gr. Papa a la francesa 130 gr y ensalada de 50 gr. y bebida jugo o gaseosa 220 cc ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	444	$ 27.000,00	$ 26.460,00	$ 26.730,00	$ 11.868.120,00
REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios entregados en sitio de la actividad, higiénicamente empacados, compuesto de empanada de pollo o carne, o pastel de yuca o papa, o sándwich o arepa (120 a 150gr) con bebida natural (jugo avena, café) de 250 cc o ensaladas de frutas de 160z. Incluye cubiertos y servilletas. ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	4534	$ 8.100,00	$ 7.560,00	$ 7.830,00	$ 35.501.220,00
PERIFONEO	Horas de perifoneo con equipo que garantice poner grabación entregada por la secretaria de salud en promoción de jornadas de vacunación y el vehículo que lo trasporta con la documentación correspondiente.. -***Gravado con IVA del 19% Art. 420 y 476 del Estatuto Tributario***	85	$ 45.000,00	$ 43.000,00	$ 44.000,00	$ 3.740.000,00
HORAS DE SONIDO	Horas de Sonido de Tres módulos activos RDF de 700 watts, 2 subwoofers pasivos de 1000 watts, consola digital de de 32 canales, micrófonos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio***- Exento de IVA Art 6 L1493/11***	16	$ 345.000,00	$ 335.000,00	$ 340.000,00	$ 5.440.000,00
					TOTAL SALUD	$ 56.549.340,00

SECRETARIA DE PLANEACION		CANT	VALOR UNIDAD + IMPOCONSUMO /NEW JERSEY	VALOR UNIDAD + IMPOCONSUMO / FUENTES EVENTOS LOGISTICA Y RECREACION	MEDIA VALOR UNITARIO	MEDIA VALOR TOTAL
ALMUERZOS	Suministro de almuerzo empacados en contenedor desechable, entregado en sitio de la actividad, comprendido por sopa o fruta (16 0z.) y un plato fuerte (proteína 250 gr, puede ser carne de res, carne de cerdo, pollo o pescado, arroz 130 gr. Papa a la francesa 130 gr y ensalada de 50 gr. y bebida jugo o gaseosa 220 cc ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	150	$ 27.000,00	$ 26.460,00	$ 26.730,00	$ 4.009.500,00
REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios entregados en sitio de la actividad, higiénicamente empacados, compuesto de empanada de pollo o carne, o pastel de yuca o papa, o sándwich o arepa (120 a 150 gr) con bebida natural (jugo avena, café) de 250 cc o ensaladas de frutas de 160z. Incluye cubiertos y servilletas. ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	600	$ 8.100,00	$ 7.560,00	$ 7.830,00	$ 4.698.000,00
PERIFONEO	Horas de perifoneo con equipo que garantice poner grabación entregada por la secretaria de planeacion el vehículo que lo trasporta con la documentación correspondiente.. - ***Gravado con IVA del 19% Art. 420 y 476 del Estatuto Tributario***	30	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 43.500,00	$ 1.305.000,00
HORAS DE SONIDO	Horas de Sonido de Tres módulos activos RDF de 700 watts, 2 subwoofers pasivos de 1000 watts, consola digital de 32 canales, micrófonos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio***- Exento de IVA Art 6 L1493/11***	5	$ 345.000,00	$ 338.000,00	$ 341.500,00	$ 1.707.500,00

NEW JERSEY	FUENTES EVENTOS LOGISTICA Y RECREACION	MEDIA ARITMÉTICA

VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	MEDIA VALOR UNITARIO	MEDIA VALOR TOTAL
SUBTOTAL	$ 58.058.400,00	SUBTOTAL	$ 55.040.280,00	**TOTAL SALUD**	$ 56.549.340,00000
SUBTOTAL	$ 11.985.000,00000	SUBTOTAL	$ 11.455.000,00000	**TOTAL PLANEACION**	$ 11.720.000,00000
TOTAL	$ 70.043.400,00	TOTAL	$ 66.495.280,00	**VALOR TOTAL DE LA MEDIA**	$ 68.269.340,00000

Se Anexa Estudio del Mercado.

8	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así: Se cancelará el valor del contrato **mediante pagos parciales** para los cuales será necesario:

1. Informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado EN FÍSICO Y CARGADO A LA PLATAFORMA SECOP II del suministro realizado con los soportes de ejecución necesarios.
2. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
3. Documento que registre el recibo a satisfacción de los bienes en coordinación con el supervisor del contrato.
4. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por parte del oferente que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y estampilla pro - deporte el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

9		**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento		Inversión	X

Origen de los recursos	

Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	**(X)**
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN Sec. Salud	2024157590013
Código BPIN Sec. Planeación	2024157590045

***** Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle sectorial	Fuente de Recurso	CPC	Valor a imputar
SECRETARIA DE SALUD							
2026000688	2.3.2.02.02.008.01-21-19-1905-1080013	Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales en el municipio de Sogamoso/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905049	19.05.57	1.2.3.2.28	88169	$ 15,000,000.00
2026000688	2.3.2.02.02.006.01-21-19-1905-1080013	Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales en el municipio de Sogamoso/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905049	19.05.57	1.2.3.2.28	63391	$ 20,000,000.00
2026000688	2.3.2.02.02.006.01-21-19-1905-1080018	Fortalecimiento de la Gestión Territorial para la Atención Primaria en Salud en el municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1905049	19.05.57	1.2.3.2.28	63391	$ 21.269.340,00
SECRETARIA DE PLANEACION							
2026000731	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4599-1020045	Fortalecimiento en procesos de planeacion y ordenamiento del territorio para la consolidacion de una ciudad regios estrategica en Sogamos/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	4599029		1.2.3.2.09	91119	$ 6,000,000.00
2026000731	2.3.2.02.02.008.01-16-40-4002-1020045	Fortalecimiento en procesos de planeacion y ordenamiento del territorio para la consolidacion de una ciudad regios estrategica en Sogamoso /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4002016		1.2.1.0.00	83221	$ 6,000,000.00
							$ 68.269.340,00

10		**Plan Anual de Adquisiciones:**

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 29 y 589

80111620	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DEL COMITE DE ESTRATIFICACION, EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO., CTP CONSEJO CONSULTIVO DE POT	11	Meses	Recursos propios	10.000.000 COP	DORA AMANDA MESA CAMACHO	87702040
93131608;81141601	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE SOGAMOSO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE ESTA DEPENDENCIA	10	Meses	Recursos propios	65.000.000 COP	LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ	87702040

11		**Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable**

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas en todo caso deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico.

11.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la

suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Debe contener un código relacionado directamente con alimentación y/o logística.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las

relaciones entre sus integrantes.

• El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

• Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

• La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

• La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

11.1.3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN SOGAMOSO:

El proponente deberá allegar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, en el cual conste expresamente la existencia de un establecimiento de comercio en el municipio de Sogamoso.

En caso de que el proponente no cuente con establecimiento de comercio propio en el municipio, podrá acreditar su presencia local mediante la suscripción de un documento de alianza comercial o convenio de participación conjunta, celebrado con un tercero que sí disponga de un establecimiento de comercio en Sogamoso.

11.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. Debe contener un código relacionado directamente con alimentación.

11.1.5. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de

juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

11.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.8. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.9. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

11.1.10. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.

11.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

11.1.12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.

Personas naturales y/o jurídicas; que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de Selección, este deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

11.2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

11.2.1..EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El oferente deberá acreditar dos (02) contratos públicos o privados cuyo objeto tenga relación con objeto contractual, y que entre los ítems a ejecutar se acredite experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 4 alternativas de menú, cuyo valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado. Los cuales se verificarán mediante la presentación de certificaciones o copia del contrato.

11.2.2. CERTIFICACIÓN SG-SST: El oferente deberá allegar certificación de acreditación en seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025, que cumpla con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

11.2.3 HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN: El proponente deberá aportar:

- Allegar de mínimo dos (02) personas que laboren en el Establecimiento,

- Hoja de vida con la información básica del personal que prestará el servicio, señalando el perfil a desempeñar, junto con los documentos soporte respectivos.
- Certificado vigente de capacitación, higiene y manipulación de alimentos expedido por la entidad competente.

11.2.4. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El oferente debe allegar carta de compromiso de cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas.

SECRETARIA DE SALUD		**CANTIDAD**
ALMUERZOS	Almuerzos empacados en contenedor desechable, entregado en sitio de la actividad, comprendido por sopa o fruta (160z.) y un plato fuerte (proteína 250 gr, puede ser carne de res, carne de cerdo, pollo o pescado, arroz 130 gr. Papa a la francesa 130 gr y ensalada de 50 gr. y bebida jugo o gaseosa 220 cc ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	444

REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios entregados en sitio de la actividad, higiénicamente empacados, compuesto de empanada de pollo o carne, o pastel de yuca o papa, o sándwich o arepa (120 a 150gr) con bebida natural (jugo avena, café) de 250 cc o ensaladas de frutas de 160z. Incluye cubiertos y servilletas. ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	4534
PERIFONEO	Horas de perifoneo con equipo que garantice poner grabación entregada por la secretaria de salud en promoción de jornadas de vacunación y el vehículo que lo trasporta con la documentación correspondiente.. -***Gravado con IVA del 19% Art. 420 y 476 del Estatuto Tributario***	85
HORAS DE SONIDO	Horas de Sonido de Tres módulos activos RDF de 700 watts, 2 subwoofers pasivos de 1000 watts, consola digital de 32 canales, micrófonos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio ***- Exento de IVA Art 6 L1493/11***	16

SECRETARIA DE PLANEACIÓN		**CANTIDAD**
ALMUERZOS	Suministro de almuerzo empacados en contenedor desechable, entregado en sitio de la actividad, comprendido por sopa o fruta (16 0z.) y un plato fuerte (proteína 250 gr, puede ser carne de res, carne de cerdo, pollo o pescado, arroz 130 gr. Papa a la francesa 130 gr y ensalada de 50 gr. y bebida jugo o gaseosa 220 cc ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	150
REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios entregados en sitio de la actividad, higiénicamente empacados, compuesto de empanada de pollo o carne, o pastel de yuca o papa, o sándwich o arepa (120 a 150gr) con bebida natural (jugo avena, café) de 250 cc o ensaladas de frutas de 160z. Incluye cubiertos y servilletas. ***- Exento de IVA. Gravado con Impoconsumo***	600
PERIFONEO	Horas de perifoneo con equipo que garantice poner grabación entregada por la secretaria de salud en promoción de jornadas de vacunación y el vehículo que lo trasporta con la documentación correspondiente.. -***Gravado con IVA del 19% Art. 420 y 476 del Estatuto***	30

		Tributario	
	HORAS DE SONIDO	Horas de Sonido de Tres módulos activos RDF de 700 watts, 2 subwoofers pasivos de 1000 watts, consola digital de 32 canales, micrófonos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio ***- Exento de IVA Art 6 L1493/11***	5

12. Factores de puntuación:

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

Por tal razón, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. Análisis del riesgo:

5	4	**3**	**2**	**1**	**No**
General	**General**	General	General	General	**Clase**
Interno	**Externo**	Interno \ Externo	Interno	Interno	**Fuente**
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución	Ejecución	Planeación	**Etapa**
Tecnológico	**Operacional**	Regulatorio	Operacional	Operacional	**Tipo**
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	**Descripción**

Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	**2**	2	3	2	**Probabilidad**	
2	**2**	2	2	4	**Impacto**	
4	**4**	4	5	6	**Calificación Total**	
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Alto	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	**1**	1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	**2**	2	1	1	**Impacto**	
3	**3**	3	3	2	**Valoración**	
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	**si**	No	Si	Si	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista	**Supervisor**	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	**Periodicidad**	

8	**7**	**6**
General	**General**	General
Interno	**Externo**	Externo
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución
Operacional	**Financiero**	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	**Mora en el pago por parte de la entidad**	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	**Desmotivación del personal ejecutor del contrato**	Posibles demandas contra el contratante
2	**1**	1
2	**3**	2
4	**4**	3
Bajo	**Bajo**	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos**	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	**1**	1
Insignificante	**2**	1
1	**3**	2
Bajo	**Bajo**	Bajo
No	**Si**	No
Supervisor	**Supervisor**	Supervisor
Fecha inicio del contrato	**Fecha de inicio del contrato**	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	**Control, contabilidad y presupuesto**	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes

a contratar	mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

(*Matriz sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

14.		**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

15.		**Indicación si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI___ NO X

Si la respuesta es "Sí", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-

061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".* (Subrayas fuera de texto)

16. Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA, Profesional especializado secretaria de Salud y GLORIA ESPERANZA SALAMANCA PINTO, profesional universitario de la secretaría de Planeación de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17. Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18. Documentos Adjuntos:

Estudios del sector
CDP # 2026000688 CDP # 2026000731
Otros

Cordialmente;

LUCY ESPERANZA RODRÍGUEZ PÉREZ
Secretaría de Salud

DORA AMANDA MESA CAMACHO
Secretaría de Planeación

Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ: LAURA SOFIA CEPEDA CASTRO	ABOGADA CONTRATISTA	